



JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

08 de Noviembre de 2023

DEMANDANTE: PAULA ANDREA JIMENEZ VARGAS

DEMANDADO: EMTELCO S.A.S.

PROCESO JUDICIAL: 050013105017-20230042300

A pesar de tratarse de un asunto el cual, por su naturaleza, debe imprimirse el trámite de un proceso ordinario de primera instancia, por no cumplir los requisitos formales para la admisión de la demanda, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Código de Procedimiento Laboral y Seguridad Social y la Ley 2213 de 2022, **y toda vez que el trámite de esta demanda será bajo los parámetros de la Ley 1149 de 2007**, este Despacho

RESUELVE

PRIMERO. DEVOLVER la demanda de la referencia, para que en el término de **CINCO (05)** días, la parte demandante se sirva:

- a. Allegar prueba del agotamiento de la reclamación administrativa de que trata el artículo 6 del CPTYSS respecto a la entidad demandada.
- b. ADECUAR, aclarar o modificar, el acápite de pruebas, toda vez que se aporta un documento rotulado “OTRO SI AL CONTRATO DE TRABAJO”, de fecha 11 de abril de 2019, que no se encuentra relacionado en el acápite de pruebas.

SEGUNDO: De conformidad con lo reglado por la Ley 2213 de 2022 deberá remitir copia del presente proveído y del escrito con que subsane la demanda al buzón de correo electrónico de la entidad demandada y allegará la respectiva constancia.

TERECERO: RECONOCER personería para actuar en representación de la demandante en el presente proceso, y en los términos del poder conferido al abogado HARLY GAVIRIA CASTILLO, con T.P. No. 168.836 del C. S. de la J., abogado titulado y en ejercicio, de conformidad con lo revisado por este Despacho en la página oficial de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2cd216012bcb48b75ff964eccb170ffe95598b8914faecb26855946ee410c443**

Documento generado en 08/11/2023 01:33:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>